

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

136**ALCORCÓN NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Ana Isabel García García, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Alcorcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 305 de 2010 se ha dictado sentencia en fecha 1 de diciembre de 2010, cuyo encabezamiento, hechos probados y fallo son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento

Vistos por la magistrada-juez sustituta del Juzgado de instrucción número 1 de Alcorcón, ilustrísima señora doña María Rosa Rodríguez Jackson, los presentes autos de juicio de faltas registrados con el número 305 de 2010, por una presunta falta de hurto, y en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de los acción pública; don Jorge Andrés Andrade Soriano, como denunciante, y don Mihaj Pop, como denunciado.

Hechos probados: no resultan acreditados los hechos denunciados por don Jorge Andrés Andrade Soriano, frente a don Mihaj Pop, ante la comisaría de Policía Nacional de 19 de abril de 2010.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Mihaj Pop de todos los cargos que se le imputaban en este proceso, declarando como declaro las costas de oficio.

Contra la presente cabe recurso de apelación, en ambos efectos, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia al ministerio fiscal y demás partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mihaj Pop, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Alcorcón, a 2 de febrero de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/5.286/11)